

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *27* de abril de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1369/83 del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir materiales para máquinas teleimpresoras, con destino a la Central de Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA //////////////// (\$ 286.570.750.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

-\$ 4.043.500.-- a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225)

-\$ 282.527.250.-- a la Cuenta "Papel, Cartón e Impresos" (1-05-002-1-12-1210-205)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

SAR

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI